

de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5: Vivienda o piso primero derecha, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Mercado. Es de tipo C. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 109 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vello de la calle Mercado; derecha, desde ese frente, piso tipo D de la misma planta y portal, rellano y caja de la escalera y patio de luces interior; izquierda, piso tipo B de la misma planta del portal de luces y rellano de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.024, libro 679, folio 66, finca número 84.687, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 6.040.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 1 de junio de 1999.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—La Oficial en funciones de Secretario.—26.381.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1997, promovido por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Daniel Carlos Devita Locassio y doña Aurora Isabel Barrera Reyes, domicilio paseo Recoletos, número 10, código de identificación fiscal A-80041106, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días siguientes:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y, para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. La tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en la partida Collet, número 19, de Benicarló (Castellón), de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta únicamente de planta baja, que mide unos 105 metros cuadrados, distribuida en 4 dormitorios, comedor-estar, baño y cocina; con un garaje anejo de unos 40 metros cuadrados, y con una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 34,67 metros, con doña Antonia Martínez Borrás; sur y este, con caminos de acceso, y oeste, con resto de finca.

Tasada a efectos de subasta en 10.494.412 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 379, libro 114, folio 29, finca registral número 13.493.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Vinaròs a 7 de junio de 1999.—La Juez, Sofía Díaz García.—La Secretaria.—26.447.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1999, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Orlando Maseda Álvarez y doña Julia Rodríguez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, de Viveiro (Lugo), por primera vez el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas en su caso, por segunda vez el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, y por tercera vez el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subastas, 12.800.000 pesetas, para el lote número 1, y 10.003.000 pesetas, para el lote número 2, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento, y año del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques

en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-0000-18-0057-99.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria se encuentran unidos a los autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la condición anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Lote número 1. En la parroquia de Covas, municipio de Viveiro. Local comercial en planta baja, de 282 metros cuadrados. Linda: Frente, don Orlando Maseda, el solar en que se asienta y portal, zaguán y escalera; derecha, entrando, y fondo, el solar en que se asienta y, izquierda, termina en punta. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 534, libro 215, folio 79, finca número 20.614.

Lote número 2. En la parroquia de Covas, municipio de Viveiro.-Vivienda A, en primera planta alta. Ocupa una superficie de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, don Orlando Maseda y el solar en que se asienta; derecha, entrando, mirando desde la finca de don Orlando Maseda, vivienda B, de la misma planta y escalera; izquierda, termina en punta, y fondo, el solar en que se asienta. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 534, libro 215, folio 81, finca número 20.615.

Dado en Viveiro a 10 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—26.450.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1999-E se sigue a instancia de don Fernando Maza Carmona expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Maza Carmona, natural de Cádiz, vecina de Zaragoza, de cuarenta y ocho años de edad, quien se ausentó en su último domicilio en Zaragoza, calle Monasterio de Roncesvalles, número 68, tercero F, no teniéndose noticias de ella desde el día 11 de abril de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.474-E.

1.ª 24-6-1999

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 116/1997, a instancias de don Roberto Penades Bernal, contra Sociedad Protectora de Animales y Plantas, en la que se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en prevención de que no hubiere postor, la segunda y tercera del bien embargado, propiedad del ejecutado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana 23. Vivienda tipo B, situada en la 5.ª planta, a la derecha según se sube la escalera, sita en la plaza de Bailén, 8, denominado Palatino. Superficie construida: 79,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga la finca 5.278-A, tomo 2.232, libro 448, folio 182.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, en segunda subasta el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, y en tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las primeras condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0182.0483.55.0584592005 al procedimiento número número 2952.000.64.0116/97, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admiten posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose al consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar, previamente, el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en forma de los ejecutantes los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado, previamente, por el ejecutado los títulos de propiedad, encontrándose en esta Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no poder el ejecutante adjudicarse el bien por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber podido el ejecutante, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» si procede, expido el presente en Málaga a 1 de junio de 1999.—La Secretaría judicial.—26.299.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 624/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Matias Palomino Rocha y otros, contra «Promociones Femcor, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución número 304/1997, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Promociones Femcor, Sociedad Limitada», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1999; para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1999 y para la tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1999, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100

del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décimo.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 3. Local comercial en la calle Segurilla, 10, de Talavera de la Reina, de 47 metros cuadrados. Finca número 44.080, libro 728, tomo 1.691, folio 126 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Número 27. Cuarto trastero número 2, sito en la planta sótano con dos portales a la calle Tamujar y en la calle Gredos, en Talavera de la Reina, de 12 metros 43 decímetros cuadrados, finca 50.104, libro 907, tomo 1.875, folio 80 del mismo Registro de la Propiedad. Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana. Número 30, piso vivienda C, tipo 1, en la planta tercera, con dos portales a la calle Tamujar y en calle Gredos, de Talavera de la Reina, de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Finca 47.402, libro 828, tomo 1.793, folio 189 del mismo Registro. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Plaza de garaje, número 5, en calle Tamujar, 1, en Talavera de la Reina, de 10 metros cuadrados, finca 40.532, libro 657, tomo 1.619, folio 13 del mismo Registro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 7, plaza de garaje, número 7, en calle Tamujar, 1, en Talavera de la Reina, de 10 metros cuadrados. Finca 40.534, libro 657, tomo 1.619, folio 19 del mismo Registro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 8, plaza de garaje, número 8, calle Tamujar, 1, en Talavera de la Reina, finca 40.535, libro 657, tomo 1.619, folio 22 del mismo Registro, de 10 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 12, plaza de garaje, número 12, en la calle Tamujar, 1, en Talavera de la Reina, de 10 metros cuadrados, finca 40.539, libro 657, tomo 1.619, folio 34 del mismo Registro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 14, plaza de garaje, número 14, calle Tamujar, 1, en Talavera de la Reina, de 10 metros cuadrados, finca 40.541, libro 657, tomo 1.619, folio 40 del mismo Registro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 21, plaza de garaje, número 21, calle Tamujar, 1, en Talavera de la Reina, de 10 metros cuadrados, finca 40.548, libro 617, tomo 1.619, folio 61 del mismo Registro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 28, plaza de garaje, número 28, calle Tamujar, 1, en Talavera de la Reina, de 10 metros cuadrados, finca 40.555, libro 657, tomo 1.619, folio 82 del mismo Registro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 13 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.—26.298.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que en los autos, ejecutivo número 6/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Julián Ruiz Pantoja y otros, contra «Malterías